



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de 1ª instancia No. 113429

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Subsanada la demanda propuesta por Diana Mercedes Galindo Parada, quien actúa en nombre y representación de su hijo JHORMAN ANDREI PÁEZ GALINDO, se dispone **admitirla** a trámite.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, se ordena correr traslado de la demanda al Tribunal Superior de Cúcuta -Sala Penal-, para que dentro del término de **UN (1) DÍA** ejerzan su derecho de defensa, con la advertencia de que si no allegan respuesta dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos narrados de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Así mismo, vincúlese al presente trámite constitucional, en calidad de tercero con interés legítimo, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa del Rosario (Norte de Santander), a quien actúo como defensor del procesado, y a las demás partes (Fiscalía, Procuraduría, etc), e intervinientes que hayan hecho parte del proceso penal seguido en contra de PÁEZ

GALINDO, a quienes se correrá traslado del escrito de tutela en las mismas condiciones y para iguales efectos.

De otra parte, requiérase al juzgado en mención para que aporte copia íntegra del expediente **54-001-60-01134-2016-01708-02**, adelantado en contra del procesado en mención.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la Secretaría de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la siguiente cuenta darlinmg@cortesuprema.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO OSPITIA GARZÓN
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA